



**Resolución No. SCVS-IRP-2019-00004567**  
**ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante resolución No.SC.DIC.P.2013.328 del 05 de junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, se declaró la disolución de la compañía ARQUITECTO JOSE GALARZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ARJOGA, "EN LIQUIDACIÓN";

**QUE** mediante resolución No.SC.DIC.P.2013.328 del 05 de junio del 2013, se designó liquidador a la señora Maryuri Katherine Cedeño Mera de la compañía ARQUITECTO JOSE GALARZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ARJOGA, "EN LIQUIDACIÓN";

**QUE** el accionista mayoritario de la citada compañía ingresó solicitud signada con el número de trámite 33367-0041-19 del 21 de mayo del 2019, en la cual sugiere que se nombre como nuevo liquidador de la compañía ARQUITECTO JOSE GALARZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ARJOGA, "EN LIQUIDACIÓN", al señor GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL;

**QUE** "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado designar a los liquidadores;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPPCS-T-E-311 de 14 de marzo de 2019, SCVS-INA-F-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018; y, SCVS-IRP-2019-0081-0081, de 04 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL, para el cargo de Liquidador de la compañía ARQUITECTO JOSE GALARZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ARJOGA, "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

28/05/19 16:51  
Nº TRAMITE: 44165-0041-19  
DOCUMENTO: Nomenclatura  
EXP: 06429



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 06 de junio de 2019.

**ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía ARQUITECTO JOSE GALARZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ARJOGA, "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Portoviejo a,

**25 JUN 2019**

**SR. GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL  
C.C. 1701643734  
OCM  
EXP. 96429  
T.33367-0041-19**

**Firma válida**

Digitally signed by **LIGIA NATHALIA  
MONTESDEOCA ORMAZA**  
Date: 2019.06.07 10:12:27 ECT  
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre  
Teléfono: (05) 2633614  
www.supercias.gob.ec



TRÁMITE NÚMERO: 3426



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	2680
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	636
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA.

### 3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

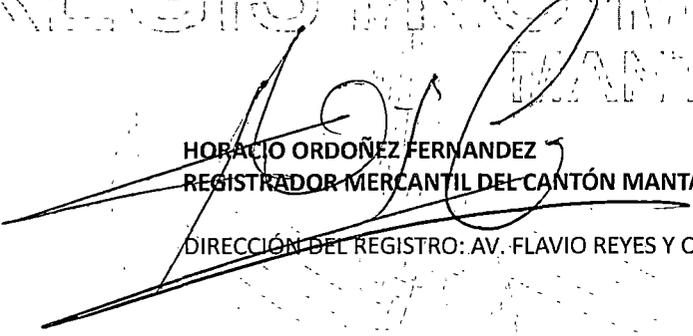
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUITECTO JOSE GALARZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ARJOGA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL
IDENTIFICACIÓN	1701643734
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

### 4. DATOS ADICIONALES:

DISOL CIA. INSC. 26, REP: 4609, E. 29/01/2018. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

